

ACUERDO No. 043 DE AGOSTO 31 DE 2012

Por el cual se aprueba una donación a favor de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la UNAD tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor, que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo 25 del Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 007 del 05 de octubre de 2006, toda donación que acepte la universidad, superior a cien salarios mínimos mensuales legales

"Por la calidad educativa y la equidad social"

Sede Nacional " José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 043 DE AGOSTO 31 DE 2012

Por el cual se aprueba una donación a favor de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

vigentes (100 smmlv), requiere de aprobación previa por parte del Consejo Superior Universitario.

Que mediante comunicado del 12 de julio de 2012, el Alcalde Minicipal de Curumaní, Dr. HENRY CHACÓN AMAYA, presentó la intención de donación a la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD, del Predio Antiguo Sub Centro JAIME MESTRE COOK, lote No. 01 con Escritura No. 230 del 18 de mayo de 2012, otorgada por la Notaría Única de Curumaní (cesar), y distinguida con la cédula catastral No. 10-02-0078-0002000 con una extensión superficiaria de 4.044,71 mts2, para que funciones allí la UNAD.

Que en su oficio que, atendiendo el artículo 2, del Acuerdo 014 del 25 de junio de 2012, “deberá iniciarse el proceso de construcción en un término no mayor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de protocolización de la correspondiente escritura de donación a favor de la UNAD.

Que mediante oficio 220-035 del 31 de julio de 2012, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Dr. Leonardo Urrego, presentó a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación la recomendación de viabilidad y conveniencia de la anterior donación, toda vez que esta permite la consolidación de la gestión de la UNAD en la región, la cual a la fecha beneficia a más de 300 estudiantes, y que a futuro podrá aumentar dichos beneficios a las comunidades de la región. Adicionalmente señala que, la utilización de la donación apoyará el crecimiento de la UNAD, mejorando las condiciones de servicios a los estudiantes y a la comunidad, en procura del desarrollo social y regional del país.

Que la UNAD cuenta con un Informe Técnico emitido por el Coordinador de Infraestructura y Mantenimiento Físico, el cual permite avalar que el desarrollo futuro de un CCAV en el Municipio de curumaní presenta viabilidad.

Que se resalta que la donación es hecha directamente a la Universidad y que servirá para la prestación de servicios de la misma institución.

Que el Consejo Superior en sesión del 31 de agosto de 2012, aprobó la donación del predio en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 043 DE AGOSTO 31 DE 2012

Por el cual se aprueba una donación a favor de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ACUERDA:

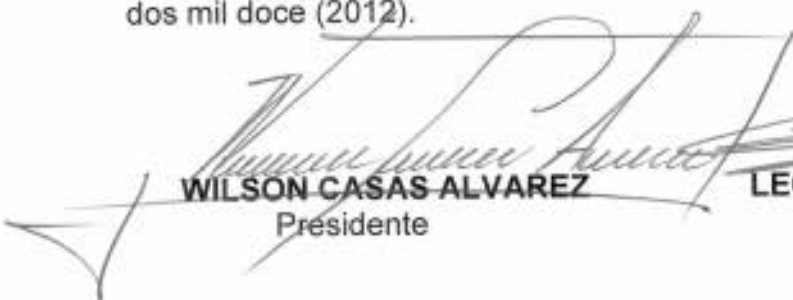
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la donación del Predio Antiguo Sub Centro JAIME MESTRE COOK, lote No. 01 con Escritura No. 230 del 18 de mayo de 2012, otorgada por la Notaría Única de Curumaní (cesar), y distinguida con la cédula catastral No. 10-02-0078-0002000 con una extensión superficial de 4.044,71 mts2, para que funciones allí la UNAD, de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar los trámites pertinentes y suscribir los títulos correspondientes en nombre de la Institución, a fin de hacer efectiva la donación aprobada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes agosto del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretaria General